



AYUNTAMIENTO
DE
09248 PRADANOS DE BUREBA
(BURGOS)

C/ Del Ayuntamiento 18
09248 Prádanos de Bureba
(Burgos)
C.I.F. P0928100G
www.pradanosdebureba.es
pradanosdebureba@diputaciondeburgos.es

PLIEGO CONDICIONES CONTRATACIÓN

ADECUACION PARQUE INFANTIL Y PAVIMENTACION ACCESOS incluida en Plan Cooperación 2020

Objeto: Contratación por Contrato Menor de Obras de la Obras de Adecuación de Parque Infantil y Pavimentación de Accesos en Prádanos de Bureba (Burgos), incluidas en Plan Cooperación 2020, según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Javier Sarralde Fernández, de Abril de 2020, firmada digitalmente el 20-04-2020, por importe Total Ejecución Material 23.836,72 € y, Total Base de Licitación 34.322,48 €, que incluye el Presupuesto de Ejecución Material con Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA y, bajo la misma dirección técnica.

Presupuesto Total Ejecución Material : 23.836,72 €.

Precio licitación sin IVA.....: 28.365,69 €

IVA.....: 5.956,79 €

Total Base Licitación.....: 34.322,48 € (incluido Total Ejecución Material, Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA).

Clasificación: Código CPV 45000000-7 Trabajos de construcción o 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

Criterio adjudicación: Ofertar mayor obra ejecutada

Juan Ricardo Hernando López (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/05/2020
HASH: 094e012f5743ac0a49dcad3de414ccb



NO ES A LA BAJA, sino el precio base de licitación referido **MEJORADO con mayor ejecución de obra en Camino del Puente, de Pavimentación de camino, Capítulo 03** según unidades de ejecución de la Memoria Valorada.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de Octubre de 2020.

Garantía Definitiva: Constituir garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario excluido el IVA. En cualquiera de las formas del art. 108 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre.

Garantía: 1 año desde la certificación de las obras.

Plazo ofertas y documentación : Deberá remitir la Oferta Económica, en su caso, con Mayor Ejecución de Obra, con compromiso de realizar las obras conforme a la documentación técnica referida, en los QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES de la publicación en la Herramienta de Contratos Menores de la Diputación Provincial de Burgos.

Asimismo debe aportar la documentación que acredite la plena capacidad de obrar con los documentos pertinentes sobre la personalidad jurídica, que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, no estar incurso en de Seguridad Social.

Formalización Contrato: Será electrónica, una vez notificada al contratista la adjudicación del contrato y constituida la garantía definitiva.

Prádanos de Bureba a 28 de Abril de 2020

El Alcalde
Juan Ricardo Hernando López





AYUNTAMIENTO
DE
09248 PRADANOS DE BUREBA
(BURGOS)

C/ Del Ayuntamiento 18
09248 Prádanos de Bureba
(Burgos)
C.I.F. P0928100G
www.pradosdebureba.es
pradosdebureba@diputaciondeburgos.es



Juan Ricardo Hernando López (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/05/2020
HASH: 094e012f55743ac0a49dcad3de414ccb



Sarralde ARQUITECTURA INGENIERÍA

Alfonso XI 35 | 09006 Burgos
947 209 991- 606 412 382

www.sarralde.es

Memoria valorada de adecuación de parque infantil y pavimentación de accesos en Prádanos de Bureba (Burgos).

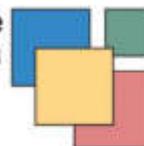
SARRALDE
FERNANDEZ
JESUS JAVIER -
09258353W

Firmado digitalmente por SARRALDE
FERNANDEZ JESUS JAVIER - 09258353W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09258353W,
givenName=JESUS JAVIER, sn=SARRALDE
FERNANDEZ, cn=SARRALDE FERNANDEZ
JESUS JAVIER - 09258353W
Fecha: 2020.04.21 11:15:10 +02'00'

Autores: J. Javier Sarralde Fernández | arquitecto técnico
Propietario: Ayuntamiento de Prádanos de Bureba
Fecha: Abril de 2020



Cód. Validación: A3TJ3PR2WRN26W65F6JZPPRL | Verificación: <https://pradanosdebureba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21



MEMORIA

1 PROPIEDAD

La presente Memoria Valorada se redacta por encargo del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.

2 AUTORES DEL TRABAJO

El promotor ha contratado los servicios profesionales de Estudio MONier S.L. para la redacción del presente proyecto. A tal fin Estudio MONier S.L. profesional, nombra a Jesús Javier Sarralde Fernández, arquitecto técnico colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos con el nº 1.057, para que intervenga en la redacción de la presente memoria valorada.

3 OBJETO DEL TRABAJO

Se redacta la presente Memoria con objeto de describir y presupuestar las obras a realizar para adecuar la zona recreativa actual en la localidad, creando tres zonas diferenciadas, zona de parque infantil, zona de parque biosaludable y zona de merendero.

Además, se va a pavimentar un camino de acceso a la localidad.

4 EMPLAZAMIENTO

Se va a utilizar el espacio donde se ubica el parque infantil existente en la calle Mayor del casco urbano de la localidad.

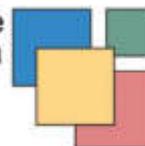
El acceso a pavimentar se encuentra a continuación del puente sobre el río Oca.

5 SITUACIÓN ACTUAL

La zona recreativa actual tiene una superficie de 293,85 m², está delimitada por una valla metálica y existen varios árboles colocados en su perímetro. En el interior, el parque infantil está compuesto por un columpio biplaza, un tobogán, un balancín sube y baja y un balancín de muelle y cuenta además con dos bancos metálicos.

La situación actual del camino afectado, es deficiente al encontrarse sin pavimentar, por lo que se considera necesaria la ejecución de las obras que se describen para el beneficio público.





6 SOLUCIÓN PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se pretende adecuar la zona recreativa actual creando en ese mismo espacio tres zonas diferenciadas; una zona infantil con parque de juegos, una zona para mayores con parque biosaludable y una zona de merendero. Cada una de estas zonas estará delimitada y pavimentada con materiales acordes al uso al que se van a destinar. Se va a ejecutar un nuevo vallado en el perímetro exterior y en el interior un vallado que separe la zona infantil con las zonas de mayores y de merendero.

En la zona destinada a parque infantil se va a ejecutar un pavimento de caucho continuo, se reubicarán los columpios existentes como se muestra en la documentación gráfica y se añadirá un nuevo carrusel. Además, se procederá a la sustitución de uno de los asientos del columpio por una cesta y se colocarán dos bancos nuevos.

Las zonas de merendero y parque biosaludable comparten espacio, pero estarán diferenciadas por los distintos pavimentos.

En el parque biosaludable, con una superficie de 60,05 m², se colocará césped natural y los siguientes aparatos, ruedas de brazos para ejercicio de hombros, banco de dos plazas con dos juegos de pedales y un andador tipo elíptico.

Mientras que en la zona de merendero que cuenta con una superficie de 82,95 m², se ejecutará un pavimento realizado con hormigón impreso y se instalarán dos mesas de madera tipo pínic.

Para el trazado en planta del camino a pavimentar se han tenido en cuenta, en lo posible, las alineaciones existentes, procurando definir alineaciones rectas en la mayor longitud posible. Se trata de un camino de 40 m de longitud y 5 m de ancho.

Como pavimento adecuado para el uso peatonal y paso de vehículos, se ha considerado adecuado, un pavimento continuo de hormigón y de espesor medio 15 cm. y una sub-base de zahorra artificial ZA - 40 compactada de 20 cm.

Descripción de las obras a realizar en zona recreativa

- ✓ Retirada del vallado metálico existente y reutilización en otras zonas.
- ✓ Retirada de los columpios para su posterior reubicación.
- ✓ Retirada de los bancos metálicos existentes.
- ✓ Limpieza del terreno retirando los árboles que están en mal estado.
- ✓ Excavación de cajeadado para la realización de los nuevos pavimentos.
- ✓ Colocación de la sub base de soleras, realizado con encachado de piedra caliza 40/80 extendido y compactado.
- ✓ Colocación de solera de hormigón armado HA-25 N/mm², mallazo de 15 x 15 x 6 cm de 10 cm de espesor en zona de parque infantil.
- ✓ Ejecución de pavimento continuo de 40 mm de espesor total formado por capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de 30 mm y capa superior de capa de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor unidas con ligante de poliuretano.
- ✓ Colocación de pavimento continuo de hormigón HA-25 de 10 cm de espesor, mallazo 15 x 15 x 6 cm, acabado impreso en relieve mediante estampación con moldes de goma en zona de acceso y merendero.
- ✓ Formación de césped tipo jardín clásico en zona de parque de mayores. de gramíneas por siembra, distribución de fertilizante, pase de motocultor los 10 cm superficiales, perfilado definitivo, pase de rulo y preparación para la siembra, siembra de mezcla a razón de 30 gr/m² y primer riego.



- ✓ Colocación de los columpios ya existentes en su nueva ubicación, instalación del nuevo carrusel y sustitución de un asiento del columpio por una cesta.
- ✓ Colocación de los juegos biosaludables.
- ✓ Colocación de mesas de madera de picnic y bancos.
- ✓ Realización de vallado metálico exterior e interior realizado con tubos huecos metálicos de sección circular colocando un montante vertical y tres tubos horizontales soldados entre sí, con puertas de acceso.

Descripción de las obras a realizar en el camino

- ✓ Limpieza y cajado de zona afectada
- ✓ Se colocará sub-base de zahorra artificial, que sirve como base de regularización de 20 cm de espesor.
- ✓ El pavimento será continuo de hormigón HF-3,5 de 15 cm de espesor.

Características técnicas

De los columpios

El nuevo carrusel a instalar estará fabricado con acero pintado y polietileno, con ejes de perlón contra chirridos y desgastes, sin necesidad de engrase.

La cesta a colocar en el columpio está realizada con caucho y refuerzo interior metálico, las cadenas serán de acero galvanizado.

De los juegos biosaludables

El banco doble con pedales será de acero con pintura termo endurecida y pedales de acero inoxidable

La estructura de las ruedas de brazos se realiza con acero galvanizado y pintura termo endurecida y las ruedas son de polietileno de alta densidad.

El andador elíptico será de acero bañado en cinc recubierto con poliéster, los reposapiés de poliéster endurecido y los recubrimientos de goma.

Los rodamientos de los juegos biosaludables serán auto lubricantes sellados contra agua y polvo.

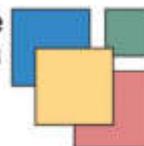
Elementos de madera

La madera utilizada en mesas y bancos será madera tratada con protector fungicida e hidrófugo.

Seguridad

Todos los elementos cumplirán la Normativa vigente en España a tal efecto, en el caso de que la instalación y fabricación no esté regulada en la fecha de instalación, deberán estar homologados por algún sello de calidad nacional o europeo.





7 SUPERFICIES AFECTADAS

La superficie afectada en la zona recreativa es la siguiente:

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Pavimento hormigón impreso | 82,95 m ² |
| Pavimento continuo de caucho | 150,85 m ² |
| Zona ajardinada | 60,05 m ² |
| TOTAL: | 293,85 m ² |

La superficie afectada en el camino es la siguiente:

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Nueva pavimentación camino | 200,00 m ² |
| TOTAL: | 200,00 m ² |

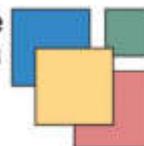
8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El plazo de ejecución de la obra se fija en tres meses a partir del inicio de las mismas y el de garantía en un año desde la recepción provisional.

9 RESUMEN

Con las indicaciones precedentes y el examen de los planos, quedan suficientemente definidas las obras a realizar a juicio del Técnico que suscribe.





JUSTIFICACIÓN DE NORMATIVA

Justificación de las actuaciones a ejecutar según la siguiente normativa:

- ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Capítulo IV. Áreas de estancia

Artículo 6 - Condiciones generales de las áreas de estancia

1. *Las áreas de estancia son las partes del área de uso peatonal, de perímetro abierto o cerrado, donde se desarrollan una o varias actividades (esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, etc.), en las que las personas permanecen durante cierto tiempo, debiéndose asegurar su utilización no discriminatoria por parte de las mismas.*
2. *El acceso a las áreas de estancia desde el itinerario peatonal accesible debe asegurar el cumplimiento de los parámetros de ancho y alto de paso, y en ningún caso presentarán resaltes o escalones.*
3. *Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles, de tipo fijo o eventual, en las áreas de estancia deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible y garantizarán su uso y disfrute de manera autónoma y segura por parte de todas las personas, incluidas las usuarias de ayudas técnicas o productos de apoyo.*

En la zona recreativa se van a desarrollar varias actividades, esparcimiento, juegos y deporte. El acceso no presenta resaltes o escalones y el itinerario de comunicación entre las distintas áreas será accesible

CUMPLE

Artículo 7 - Parques y jardines

1. *Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en parques y jardines deberán estar conectadas entre sí y con los accesos mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible.*
2. *En estos itinerarios peatonales accesibles se admitirá la utilización de tierras apisonadas con una compactación superior al 90% del proctor modificado, que permitan el tránsito de peatones de forma estable y segura, sin ocasionar hundimientos ni estancamientos de aguas. Queda prohibida la utilización de tierras sueltas, grava o arena.*

En cada una de las áreas se realiza una pavimentación que permite el tránsito de peatones de manera estable y segura, bien por el pavimento continuo de caucho, el pavimento realizado con hormigón impreso y el césped natural.

CUMPLE

Artículo 8 - Sectores de juegos

1. *Los sectores de juegos estarán conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales accesibles.*
2. *Los elementos de juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados.*
3. *Se introducirán contrastes cromáticos y de texturas entre los juegos y el entorno para favorecer la orientación espacial y la percepción de los usuarios.*
5. *Junto a los elementos de juego se preverán áreas donde sea posible inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro para permitir la estancia de personas en silla de ruedas; dichas áreas en ningún caso coincidirán con el ámbito de paso del itinerario peatonal accesible.*

La zona de juego se ha dispuesto y distribuido teniendo en cuenta todas estas indicaciones.

CUMPLE



Capítulo V. Elementos de urbanización

Artículo 11 - Pavimentos

1. *El pavimento del itinerario peatonal accesible será duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.*

Cada uno de los pavimentos instalados son duros estables y antideslizantes tanto en seco como en mojado, no existen piezas sueltas y se asegura la continuidad y la ausencia de resaltes en los mismos

CUMPLE

Capítulo VIII. Mobiliario urbano

Artículo 26 - Bancos

1. *A efectos de facilitar la utilización de bancos a todas las personas y evitar la discriminación, se dispondrá de un número mínimo de unidades diseñadas y ubicadas de acuerdo con los siguientes criterios de accesibilidad:*
 - a) *Dispondrán de un diseño ergonómico con una profundidad de asiento entre 0,40 y 0,45 m y una altura comprendida entre 0,40 m y 0,45 m.*
 - b) *Tendrán un respaldo con altura mínima de 0,40 m y reposabrazos en ambos extremos.*
 - c) *A lo largo de su parte frontal y en toda su longitud se dispondrá de una franja libre de obstáculos de 0,60 m de ancho, que no invadirá el itinerario peatonal accesible. Como mínimo uno de los laterales dispondrá de un área libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de diámetro 1,50 m que en ningún caso coincidirá con el itinerario peatonal accesible.*

Tanto la tipología de banco como su ubicación, tal y como se muestra en la documentación gráfica cumple con las especificaciones descritas.

CUMPLE

- DECRETO 217/2001, de 30 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.

Título II Accesibilidad y Supresión de Barreras

Capítulo II – Barreras Urbanísticas

Art. 16. Principios Generales.

1. *A los efectos de la aplicación del presente capítulo se deberá entender por espacio de paso libre mínimo aquel que estando destinado al uso de peatones presenta una anchura de paso libre de 1,20 metros y una altura de paso libre de 2,20 metros, y al menos cada 50 metros presente una zona en la que se pueda inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro, libre de obstáculos.*

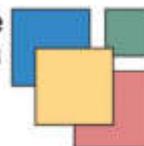
Los espacios de paso libre tienen una anchura de paso de 2,00 m y se puede inscribir un círculo de 1,50m de diámetro libre de obstáculos.

CUMPLE

Art. 17. Mobiliario Urbano.

5. *Condiciones Específicas para elementos del Mobiliario Urbano. Además de lo dispuesto en los apartados precedentes del presente artículo deberán cumplir las siguientes condiciones específicas:*
 - d) *Bancos. En todos los espacios públicos que se instalen bancos, al menos uno, tendrá el asiento situado a una altura comprendida entre 0,40 y 0,50 metros desde la rasante y dispondrá de respaldo y reposabrazos*





Tanto la tipología de banco como su ubicación, tal y como se muestra en la documentación gráfica cumple con las especificaciones descritas.

CUMPLE

Art. 18. Itinerarios peatonales.

1. Los itinerarios peatonales son aquellos espacios públicos destinados al tránsito exclusivo de peatones o mixto de peatones y vehículos.
2. Cuando el itinerario peatonal tenga carácter exclusivo para peatones, la zona de tránsito peatonal deberá estar protegida del tránsito rodado.
4. Los itinerarios peatonales deberán reunir al menos las siguientes características:
 - a) Garantizarán el espacio de paso libre mínimo, que se medirá desde la línea de la edificación. Cuando no se pueda garantizar el mismo por la acera, se deberá establecer un itinerario mixto.
 - b) La pendiente transversal máxima será del 2%, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de este Reglamento cuando aparezcan vados.
 - c) La pendiente longitudinal, en la medida en la que la topografía lo permita será inferior o igual al 6%. Cuando se produzcan rupturas de nivel se utilizarán escaleras y rampas con las exigencias establecidas en los artículos 29, 30 y 31 del presente Reglamento.
 - d) Cuando la separación entre el tránsito peatonal y rodado se realice mediante bordillos, éstos presentarán un desnivel con relación a la calzada que deberá estar comprendido entre 0,10 y 0,15 metros, salvo lo previsto en las zonas de vados.
 - e) En toda vía pública del núcleo urbano, se deberá garantizar el paso del tránsito peatonal.

Toda la zona recreativa está delimitada por un vallado perimetral que lo separa de las zonas de tránsito rodado. El itinerario peatonal en el interior de la zona recreativa cumple y además se creará un acceso rebajado cumpliendo con las especificaciones anteriormente indicadas.

CUMPLE

Art. 20. Pavimentos de los itinerarios peatonales

1. Serán no deslizantes tanto en seco como en mojado, continuos y duros.

Cada uno de los pavimentos instalados son duros estables y antideslizantes tanto en seco como en mojado, no existen piezas sueltas y se asegura la continuidad y la ausencia de resaltes en los mismos

CUMPLE

Art. 28. Parques, jardines y espacios libres de uso público.

1. Todos aquellos parques y jardines y espacios de uso público deberán estar integrados dentro de los itinerarios peatonales del suelo urbano.
2. Los parques y jardines que contengan servicios o instalaciones de uso público deberán contar con itinerarios peatonales accesibles que los enlacen. Les serán de aplicación las especificaciones de mobiliario urbano a los elementos contenidos en ellos.
3. Si se utiliza como pavimento la tierra compactada, ésta tendrá una compactación no inferior al 90% PROCTOR.

El itinerario peatonal de la zona recreativa es accesible y tanto el mobiliario urbano como los pavimentos cumplen las especificaciones indicadas.

CUMPLE



VALORACIÓN

Se han realizado las mediciones y presupuesto para la ejecución de las obras de adecuación de parque infantil y pavimentación de acceso, que se adjuntan de manera detallada al final de la presente memoria.

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.836,72€).

El Presupuesto total de Base de Licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (34.322,48€)

Con la documentación que integra esta memoria se considera suficientemente explicado el proceso de adecuación de parque infantil y pavimentación de acceso en Prádanos de Bureba. No obstante, cualquier duda de interpretación será resuelta por el técnico que suscribe.

Burgos, abril de 2020

**SARRALDE
FERNANDEZ
JESUS JAVIER -
09258353W**

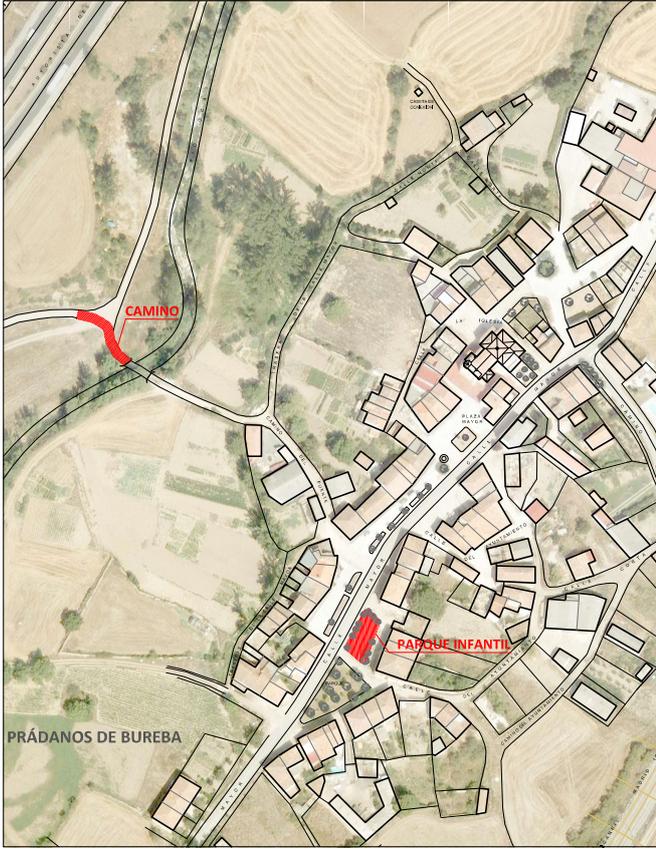
Firmado digitalmente por SARRALDE FERNANDEZ JESUS JAVIER - 09258353W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-09258353W, givenName=JESUS JAVIER, sn=SARRALDE FERNANDEZ, cn=SARRALDE FERNANDEZ JESUS JAVIER - 09258353W
Fecha: 2020.04.21 11:15:40 +02'00'

Fdo: Javier Sarralde Fernández
Arquitecto técnico / ingeniero de edificación



Planos

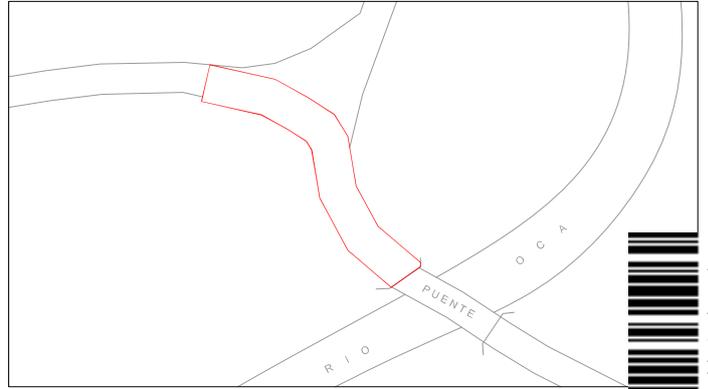




PARQUE INFANTIL



CAMINO DE ACCESO



Sarralde arquitectura ingeniería

Alfonso XI, nº 35, 08006 Burgos 947 20 99 91
 estudio@sarralde.es www.sarralde.es



redactor del proyecto

J. Sarralde Fernández

**MEMORIA DE ADECUACIÓN DE PARQUE
 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO**

Prádanos de Bureba (Burgos)

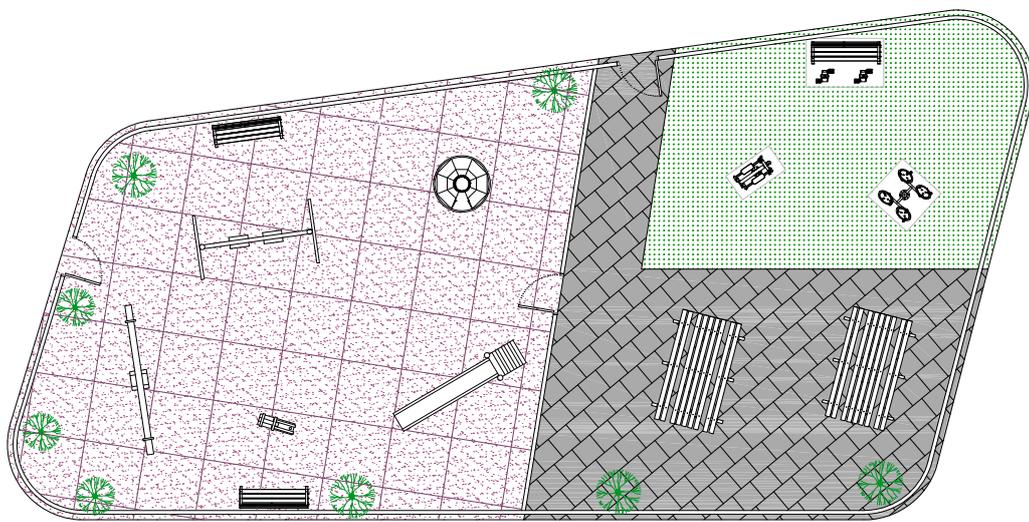
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

la propiedad

Ayto. de Prádanos de Bureba

Abra





- Pavimento de caucho continuo
- Pavimento de hormigón impreso
- Césped

Superficies

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Pavimento de caucho continuo: | 150,85 m ² |
| Hormigón impreso: | 82,95 m ² |
| Césped: | 60,05 m ² |
| TOTAL | 293,85 m² |

Sarralde arquitectura ingeniería

Alfonso XI, nº 35, 08006 Burgos 947 20 99 91
 estudio@sarralde.es www.sarralde.es



redactor del proyecto

J. Sarralde Fernández

**MEMORIA DE ADECUACIÓN DE PARQUE
 PAVIMENTACIÓN DE ACCESO**

Prádanos de Bureba (Burgos)

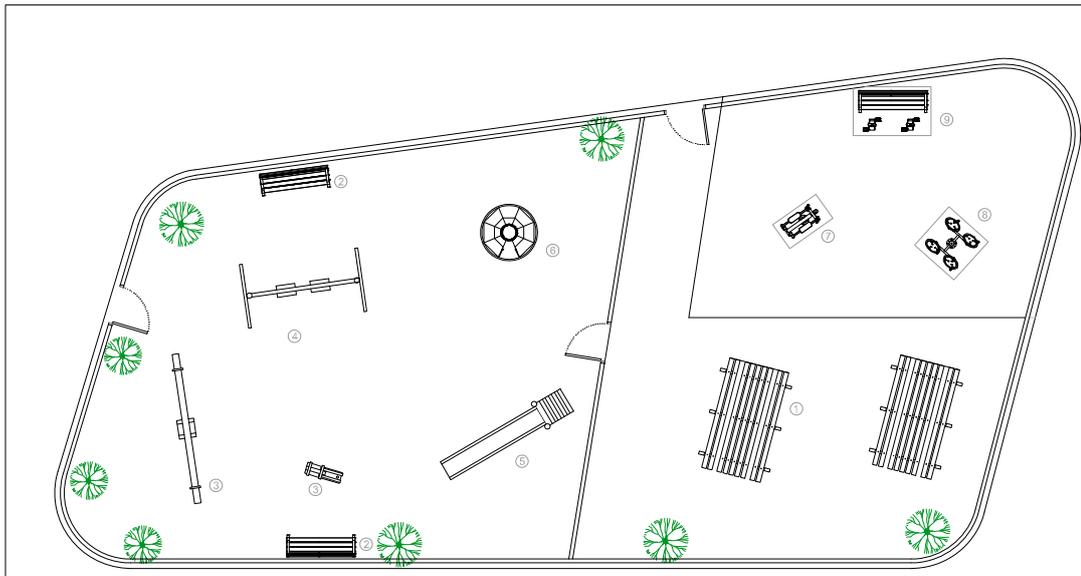
ESTADO REFORMADO: ZONA RECREATIVA

la propiedad

Ayto. de Prádanos de Bureba

Abra





MOBILIARIO URBANO EN ZONA MERENDERO



1. MESA DE PICNIC



2. BANCO

MOBILIARIO URBANO EN ZONA INFANTIL - PARQUE INFANTIL



3. BALANCÍN Y MUELLE



4. COLUMPIO



5. TOBOGÁN



6. CARROUSEL

MOBILIARIO URBANO EN ZONA DE MAYORES - PARQUE BJSALUDABLE



7. ESQUI



8. VOLANTES

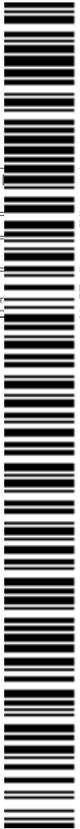


9. BANCO CON PEDALES

Sarralde arquitectura ingeniería
 Alfonso XI, nº 35, 09006 Burgos 947 20 99 91
 estudio@sarralde.es www.sarralde.es

redactor del proyecto
 J. Sarralde Fernández

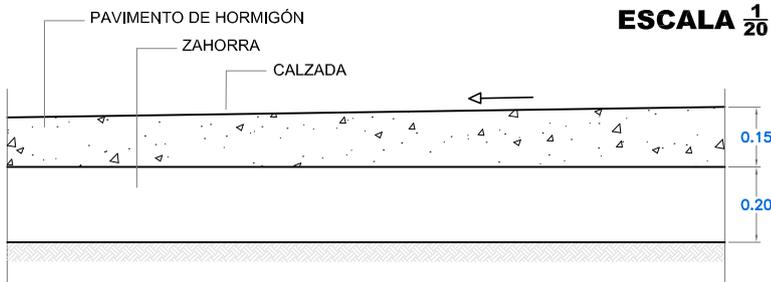
| | |
|---|-----------------------------|
| MEMORIA DE ADECUACIÓN DE PARQUE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO | |
| Prádanos de Bureba (Burgos) | |
| EQUIPAMIENTO URBANO: ZONA RECREATIVA | |
| la propiedad | Ayto. de Prádanos de Bureba |





DETALLE CALZADA

ESCALA 1/20



Sarralde arquitectura ingeniería

Alfonso XI, nº 35, 09006 Burgos 947 20 99 91
 estudio@sarralde.es www.sarralde.es

REF:PO18_2020



redactor del proyecto

J. Sarralde Fernández

MEMORIA DE ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Prádanos de Bureba (Burgos) | es |
| PLANTA PAVIMENTO | 1/ |
| la propiedad | |
| Ayuntamiento de Prádanos de Bureba | Abril de 2020 |



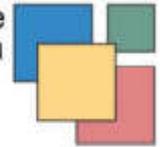
Mediciones y presupuesto



| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|--|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|---------------|
| CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS ZONA RECREATIVA | | | | | | | | | |
| 01.01 | m Levantado de vallados ligeros de cualquier tipo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Valla perimetral | 1 | 69,80 | | | 69,80 | | | |
| | | | | | | | 69,80 | 4,74 | 330,85 |
| 01.02 | u Levantado de bancos metálicos, por medios manuales, sin recuperación del metaral incluso limpieza y retirada de escombros y carga, i/pp de transporte a vertedero o planta de reciclaje. | 2 | | | | 2,00 | | | |
| | | | | | | | 2,00 | 4,47 | 8,94 |
| 01.03 | u Talado de árbol de diámetro 10/30 cm., troceado y apilado del mismo en la zona indicada, incluso carga y transporte a vertedero o planta de reciclaje de ramas y el resto de productos resultantes. | 3 | | | | 3,00 | | | |
| | | | | | | | 3,00 | 8,63 | 25,89 |
| 01.04 | u Destoconado de árbol de diámetro 10/30 cm., incluso carga y transporte a vertedero o planta de reciclaje del tocón y relleno de tierra compactada del hueco resultante. | 3 | | | | 3,00 | | | |
| | | | | | | | 3,00 | 3,08 | 9,24 |
| 01.05 | m2 Desbroce y limpieza superficial de terreno desarbolado por medios mecánicos hasta una profundidad de 10 cm., con carga y transporte de la tierra vegetal y productos resultantes a vertedero o lugar de empleo. | 1 | 293,85 | | | 293,85 | | | |
| | | | | | | | 293,85 | 0,17 | 49,95 |
| 01.06 | m3 Excavación de tierra en caja de ensanche de plataforma, con profundidad <0,50 m, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. | 1 | 293,85 | 0,25 | | 73,46 | | | |
| | | | | | | | 73,46 | 4,75 | 348,75 |
| TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS ZONA RECREATIVA | | | | | | | | | 773,83 |
| CAPÍTULO 02 URBANIZACIÓN ZONA RECREATIVA | | | | | | | | | |
| 02.01 | u Retirada de columpios existentes incluso picado del hormigón, para su posterior recolocación en nueva ubicación. | 1 | 1,00 | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 485,26 | 486,26 |
| 02.02 | m2 Encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor en sub-base de solera, i/extendido y compactado con pisón. | 1 | 293,85 | | | 293,85 | | | |
| | | | | | | | 293,85 | 3,41 | 1.006,26 |



Cód. Validación: A3TJ3PRT2WRN28W65F6ZPPRL | Verificación: <https://pradanosdebureba.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 21



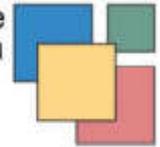
| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | |
|--------|--|----------------------------|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|----------|--|
| 02.03 | m2 Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE-08. | | | | | | | | | |
| | | Zona parque infantil | 1 | | | | 150,85 | | | |
| | | Zona juegos biosaludables | 1 | | | | 1,07 | | | |
| | | | 1 | | | | 2,65 | | | |
| | | | 1 | | | | 1,87 | | | |
| | | | | | | | 156,44 | 9,07 | 1.418,91 | |
| 02.04 | m2 Pavimento continuo de hormigón HA-25/P/20/I, de 10 cm de espesor, armado con mallazo de acero 15x15x6, endurecido y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, p.p. de juntas, lavado con agua a presión y aplicación de resinas de acabado, todo ello con productos de calidad, tipo Paviprint o equivalente. | | | | | | | | | |
| | | Zona de acceso y merendero | 1 | 82,95 | | | 82,95 | | | |
| | | | | | | | 82,95 | 17,70 | 1.468,22 | |
| 02.05 | m2 Pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,3 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 40 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 30 mm de espesor y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. I/pp de medios auxiliares y limpieza. | | | | | | | | | |
| | | Zona de parque infantil | 1 | 150,85 | | | 150,85 | | | |
| | | | | | | | 150,85 | 35,95 | 5.423,06 | |
| 02.06 | m2 Formación de césped tipo jardín clásico de gramíneas por siembra de una mezcla de Agrostis tenuis al 5%, Festuca rubra Phallax al 20 %, Poa pratense al 25 % y Ray-grass inglés al 50 %, en superficies hasta 1000 m2, comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo, pase de rulo y preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. y primer riego. | | | | | | | | | |
| | | Zona parque biosaludable | 1 | 60,05 | | | 60,05 | | | |
| | | A deducir | -1 | 2,65 | | | -2,65 | | | |
| | | | -1 | 1,07 | | | -1,07 | | | |
| | | | -1 | 1,87 | | | -1,87 | | | |
| | | | | | | | 54,46 | 14,82 | 800,00 | |
| 02.07 | u Sustitución de asiento de columpio por cesta de dimensiones 45x33,9x25,1 cm, formada por base de goma TPE (elastómero termoplástico) moldeado por inyección reforzado con placa de aluminio de 4 mm en el interior. Con cadenas de acero galvanizado de diámetro 5mm y 2,5 m de longitud i/ grilletes para fijación a la estructura del columpio. Incluido intalación y montaje. | 1 | | | | 1,00 | | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 89,99 | 89,99 | |
| 02.08 | u Suministro e instalación de juego infantil de marca acreditada, gira gira de 1,5 m de diámetro, fabricado en tubo de acero pintado al horno y polietileno, i/ transporte y anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. | 1 | | | | 1,00 | | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 1.369,79 | 1.369,79 | |



Cód. Validación: A3TJ3PRT2WRN28W65F6ZPPRL | Verificación: https://pradanosdebureba.sectelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 18 de 21

| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|--------------|
| 02.09 | u Suministro y colocación de banco de dos plazas con dos juegos de pedales para ejercicio de pedaleo para movilizar caderas, rodillas y tobillos y mejorar la fuerza de las piernas y la capacidad cardio-respiratoria, avalado por médico rehabilitador y fisioterapeuta, de acero con pintura termoendurecida, i/dos pedales en acero inoxidable y cartel con instrucciones de uso grabadas. Dimensiones 1,2 x 1,1 x 0,9 metros de altura, anclado al terreno. Cimentación y transporte incluido. | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 738,21 | 738,21 |
| 02.10 | u Suministro y colocación de ruedas de brazos para ejercitación del movimiento circular de ambos hombros y favorecer la sincronización de movimientos, avalado por médico rehabilitador y fisioterapeuta, de acero galvanizado con pintura termoendurecida y dos ruedas de brazos en polietileno de alta densidad de 2 cm de espesor, antigraffiti, libre de mantenimiento, i/cartel con instrucciones de uso grabadas. Dimensiones 1,1 x 0,3 x 1,1 metros de altura, anclado al terreno. Cimentación y transporte incluido. | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 534,82 | 534,82 |
| 02.11 | u Suministro y colocación de andador elíptico de acero bañado en cinc recubierto con poliéster termoendurecido, rodamientos autolubrificantes, ejes macizos y piezas de unión de acero fundido, reposapiés ergonómicos de poliéster y asideros recubiertos por empuñaduras de goma, i/cartel con instrucciones de uso, avalado por médico rehabilitador y fisioterapeuta. Dimensiones 1,9 x 0,65 x 1,6 metros altura, anclado al terreno. Cimentación y transporte incluido. | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 565,47 | 565,47 |
| 02.12 | u Suministro y colocación de banco con brazos, modelo Neobarcano o similar compuesto de pies de fundición dúctil, asiento formado por 3 tablonos y respaldo de otros 3 tablonos, de sección 110x35 mm., de madera certificada FSC tropical tratada con protector fungicida, insecticida e hidrófugo, instalado en áreas urbanas pavimentadas. | 2 | | | | 2,00 | | | |
| | | | | | | | 2,00 | 214,76 | 429,52 |
| 02.13 | u Suministro y colocación de mesa rústica de 2 m. de longitud con dos bancos adosados, cuatro tablonos de tablero y uno en cada asiento, estructura, tablero y asientos de madera, formando todo ello una sola pieza, instalada. | 2 | | | | 2,00 | | | |
| | | | | | | | 2,00 | 191,85 | 383,70 |
| 02.14 | m Suministro y colocación de valla de metálica, de 0,90 m. de altura, construida con tubos huecos de acero laminado en frío de sección circular, superior horizontal y montantes verticales de 50 mm. de diámetro con bordes curvados radio 10 cm., intermedio e inferior tubos horizontales de 40 mm. de diámetro soldados entre sí; elaborada en taller, incluso puertas de acceso al recinto y cierres y montaje, i/pp cimentación en pozos de 0,30 m. de profundidad, drenaje de piedras en el fondo y rellenos con material granular retacado. | 1 | 69,80 | | | 69,80 | | | |
| | | 1 | 11,86 | | | 11,86 | | | |
| | | | | | | | 81,66 | 58,09 | 4.74 |
| TOTAL CAPÍTULO 02 URBANIZACIÓN ZONA RECREATIVA..... | | | | | | | | | 19.45 |





| CÓDIGO | RESUMEN | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---|--|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|------------------|
| CAPÍTULO 03 PAVIMENTACIÓN CAMINO | | | | | | | | | |
| 03.01 | m3 Excavación de tierra en caja de ensanche de plataforma, con profundidad <0,50 m, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero o lugar de empleo. | | | | | | | | |
| | Camino | 1 | 40,00 | 5,00 | 0,35 | 70,00 | | | |
| | | | | | | | 70,00 | 3,32 | 232,40 |
| 03.02 | m3 Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), con 50% de caras de fracturas, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento en capas de 20/30 cm de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángeles de los áridos < 30. | | | | | | | | |
| | Camino | 1 | 40,00 | 5,00 | 0,20 | 40,00 | | | |
| | | | | | | | 40,00 | 8,00 | 320,00 |
| 03.03 | m3 Pavimento de hormigón HF-3,5 de resistencia característica a flexotracción, incluso extendido, encofrado de borde, regleado, vibrado, curado con producto filmógeno, estriado o ranurado y p.p. de juntas. | | | | | | | | |
| | Camino | 1 | 40,00 | 5,00 | 0,15 | 30,00 | | | |
| | | | | | | | 30,00 | 54,86 | 1.645,80 |
| | TOTAL CAPÍTULO 03 PAVIMENTACIÓN CAMINO | | | | | | | | 2.198,20 |
| CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD | | | | | | | | | |
| 04.01 | u Medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, con un nivel de exigencia medio, previa aprobación por parte de la dirección facultativa, incluyendo en principio: instalaciones provisionales de obra y señalizaciones, protecciones personales, protecciones colectivas; todo ello cumpliendo la reglamentación vigente. | | | | | | | | |
| | | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 595,00 | 595,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD..... | | | | | | | | 595,00 |
| CAPÍTULO 05 CONTROL DE CALIDAD | | | | | | | | | |
| 05.01 | u Control de calidad durante la ejecución de la obra, con un nivel de exigencia medio, previa aprobación por parte de la dirección facultativa de la propuesta del mismo, incluyendo en principio: tomas de muestras de hormigón; ensayos de: acero, morteros y pavimentos. | | | | | | | | |
| | | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 395,00 | 395,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO 05 CONTROL DE CALIDAD | | | | | | | | 395,00 |
| CAPÍTULO 06 GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | | |
| 06.01 | u Gestión de residuos durante la ejecución de la obra, para el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas s/ RD 105/2008, tales como alquilers, portes, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares en general, necesarios para la correcta gestión de los RCDs. | | | | | | | | |
| | | 1 | | | | 1,00 | | | |
| | | | | | | | 1,00 | 415,00 | 415,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO 06 GESTIÓN DE RESIDUOS..... | | | | | | | | 415,00 |
| | TOTAL | | | | | | | | 23.830,00 |

| CAPITULO | RESUMEN | EUROS | % |
|---------------------------------|--|------------------|-------|
| 1 | ACTUACIONES PREVIAS ZONA RECREATIVA..... | 773,81 | 3,25 |
| 2 | URBANIZACIÓN ZONA RECREATIVA..... | 19.459,71 | 81,64 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN CAMINO..... | 2.198,20 | 9,22 |
| 4 | SEGURIDAD Y SALUD..... | 595,00 | 2,50 |
| 5 | CONTROL DE CALIDAD..... | 395,00 | 1,66 |
| 6 | GESTIÓN DE RESIDUOS..... | 415,00 | 1,74 |
| TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL | | 23.836,72 | |
| | 13,00 % Gastos generales... | 3.098,77 | |
| | 6,00 % Beneficio industrial. | 1.430,20 | |
| SUMA DE G.G. y B.I. | | 4.528,97 | |
| | 21,00 % I.V.A..... | 5.956,79 | |
| TOTAL BASE DE LICITACIÓN | | 34.322,48 | |

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad DE TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

El promotor

El técnico

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba.

SARRALDE
FERNANDEZ JESUS
JAVIER -
09258353W

Firmado digitalmente por SARRALDE
FERNANDEZ JESUS JAVIER - 09258353W
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=IDCES-09258353W,
givenName=JESUS JAVIER, sn=SARRALDE
FERNANDEZ, cn=SARRALDE FERNANDEZ
JESUS JAVIER - 09258353W
Fecha: 2020.04.21 11:16:04 +02'00'

Javier Sarralde Fernández

